



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Expediente 1566/2018.

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, de la fecha al margen referenciada, por la que se declara concluido el proceso selectivo para la provisión con carácter interino del puesto de Intervención Clase 1ª del Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Visto el procedimiento de selección que se está desarrollando para la provisión en régimen de interinidad, del puesto de trabajo de Intervención Clase Primera, del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora), que fue aprobado mediante Resolución nº 2019-0570 dictada por la Alcaldía con fecha 8 de julio de 2019 y publicado anuncio de la convocatoria con fecha 12 de julio de 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora N. 81.

Visto que con fecha 22 de julio de 2019 y número en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Toro (Zamora) 2019-E-RE-2988, se ha presentado Resolución de la Dirección General de la Función Pública, confiriendo al funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional a D. Pedro Rosón Delgado, comisión de servicios, por periodo de hasta un año, para el puesto de Interventor del Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Visto el artículo 49 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, donde se regulan los nombramientos provisionales como forma de cobertura de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar finalizado el proceso selectivo para la provisión en régimen de interinidad, del puesto de trabajo de Intervención, clase primera, del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora), por haber solicitado la plaza persona con mejor derecho, un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO.- Dar publicidad a la Resolución mediante la inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios municipal, en la Web oficial del Ayuntamiento de Toro y en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora durante 20 días hábiles.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Administraciones intervinientes en el proceso y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa accidental, en Toro a la fecha al margen referenciada, de lo que como Secretaria, certifico.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Ángeles Medina Calero.

Fdo.: María Jesús Santiago García.

(Documento firmado electrónicamente)